# MOLINA DE SEGURA

#### Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número J-271/97, a instancias del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Caia Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Agustín García Alcaraz, doña Fuensanta Egea Vicente, don Blas García Alcaraz y doña Josefa Reina Blázquez, vecinos de Molina de Segura, en calle Murillo, número 13, 2-D, y calle San Ignacio, número 7, 4-D, respectivamente, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por término de veinte días, por primera vez, el día 20 de octubre de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 17 de noviembre de 1998, y por tercera vez, el día 15 de diciembre de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y, para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las diez a doce horas, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirve el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

# Relación de bienes objeto de subasta

Primera. Urbana piso número 11. Vivienda en segunda planta alta del edificio, sito en Molina de Segura, calle Murillo, número 13, de tipo D. Ocupa una superficie construida de 119 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 732, libro 195, folio 71, finca número 24.956, cuyo tipo de subasta es el de 7.394.100 pesetas.

Segunda. Urbana, piso número 26. Vivienda sita en cuarta planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle San Ignacio, números 5 y 7, respectivamente, señalada con la letra D. Ocupa una superficie perimetral de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 569, libro 141, folio 69, finca número 18.214, cuyo tipo de subasta es el de 6.255.900 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 3 de junio de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—35.027.

## MOLLET DEL VALLÉS

### Edicto

Doña Araceli Monjo Monjo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 252/1997-P, promovidas por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don José Cayuelas Navarro y doña Carmen González Bernal, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días, la finca que se describe al final y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 9.892.500 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 7.419.375 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100, en efectivo, del importe indicado, en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito, no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas.

La segunda el día 26 de octubre de 1998, a las once horas.

La tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Sexto.—En el caso de que la notificación personal intentada sea negativa, este edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, las condiciones, el tipo y el lugar, de acuerdo con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien que se subasta

Urbana número 9. Casa señalada con el número 44 de la calle Empordán, compuesta de planta baja, destinada a garaje (29,94 metros cuadrados) y trastero (13,20 metros cuadrados), y dos plantas altas o primero y segundo piso, destinadas a la vivienda, con una superficie útil conjunta de 89,98 metros cuadrados, distribuidas en varias habitaciones, servicios y terraza; se comunican las tres plantas mediante una escalera interior, y en su conjunto linda: Frente o, entrando, este, con la calle Empordán; derecha, entrando, o norte, con la casa señalada con el número 42 de dicha calle, mediante pared medianera; fondo u oeste, con la casa señalada con el número 39 de la avenida Lluis Companys, mediante patio o jardín, e izquierda, entrando, o sur, con la casa señalada con el número 46 de la calle Empordán, mediante pared medianera. Tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo de unos 50,29 metros cuadrados del patio o jardín con el que linda al oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, tomo 1.760 del archivo, libro 73 de Parets del Vallés, folio 19, finca número 5.795, inscripción segunda de la hipoteca.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 19 de junio de 1998.—La Juez, Araceli Monjo Monjo.—El Secretario.—35.898-\*.

# MÓSTOLES

# Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 369/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Isabel Miñarro González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por